

EL POPULAR

Fundador: D. Miguel P. García.

Director propietario: D. SANTIAGO ARAMBILET

En MADRID: Un mes, 1 peseta; Trimestre, 3. En PROVINCIAS: Trimestre, 4 pesetas; por corresponsal, 4,50. En el EXTRANJERO, 7,50. En PORTUGAL, 6. En ULTRAMAR, 15.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 1,50. 2,50 pesetas línea. Anuncios á 25 céntimos línea á los suscriptores y doble precio á los que no lo sean.

La mano de periódicos de 25 ejemplares, 75 céntimos.

PARIS: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. C. A. Saavedra, rue Taibout, 55, única encargada de recibir los anuncios franceses.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Los anuncios cerrados á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al Director de EL POPULAR, calle de Cervantes, 16, 1.º piso principal izquierda, Madrid.

SANTO DE HOY

San Cleto y San Marcelino, papas y mártires.

De mañana: San Anastasio, papa, San Pedro Armengol, Santo Toribio de Mogrobojo y el beato Pedro Canisio, de la Compañía de Jesús.

CIRCULAR IMPORTANTE

Aun cuando no somos ministeriales, estamos en el caso, como personas de orden, de aplaudir el celo con que el Gobierno procura prevenir los anuncios desordenados con que á toda Europa amenazan los anarquistas.

Sin acudir á extremos de fuerza como hacen otros países, singularmente Italia y Francia, no obstante la libertad que blasonan en sus doctrinas y procedimientos, el Gobierno de España consigue garantizar el orden público vigilando de cerca á los perturbadores, destruyendo sus planes y yendo directamente á destruir su organización.

A este propósito obedece la notabilísima Real orden circular del ministerio de la Gobernación, publicada en la Gaceta de hoy y dirigida á los gobernadores civiles de provincias.

He aquí su texto.

«No existe en nuestro país, públicamente constituida, Asociación alguna que por su título, ó por los fines de su fundación, pueda ser considerada de carácter anarquista, ni por ilícita fuera consentida, puesto que las Asociaciones de esta naturaleza tienen el concepto legal de contrarias á la moral pública, según declaración del Tribunal Supremo de Justicia en sentencia de 28 de Enero de 1884. Las Sociedades de tal índole hallanse, por tanto, de lleno comprendidas, por prescripción expresa de la ley, en el art. 198 del Código penal. A esta sanción penal tratan, sin embargo, de sustraerse los elementos anárquicos de España, extraños algunos á las luchas de la política, y cuidadosos otros de buscar apariencias de existencia legal, mezclándose con agrupaciones que viven al amparo del derecho común.

Organizados en esfera que no les es propia, estos factores de destrucción se mueven y agitan invocando el mejoramiento de las clases obreras, propósito en ellos sólo aparente para burlar la acción de la Autoridad y la seriedad de las disposiciones vigentes. Sembrante confusión no debe ser en modo alguno tolerada; por lo cual importa y precisa diferenciarlos de toda colectividad legal, evitando así que con lemas de protección á los proletarios intenten cometer delitos contra el orden social.

Dolorosas experiencias acreditan la contagiosa influencia que determinados actos punibles pueden ejercer en cerebros exaltados ó enfermos de individuos propensos á delinquir; en España, sin embargo, no ha llegado el contagio á tal extremo que sea afortunado el aserto de que difícilmente se registrarán entre nosotros atentados como los que con energía y universal reprobación se cometen en otras partes.

El crimen reviste aquí otros caracteres, y, por lo general, se perpetra ó se intenta arrojando de frente el peligro, con valor digno de las buenas causas. De todas suertes, la prevision en materia de tan excepcional gravedad encuéntrase con motivo legítimo siempre justificada, teniendo el Gobierno deber inexcusable de aprestarse á la defensa de los intereses sociales, más ó menos gravemente amenazados, y de conservar la tranquilidad y la confianza de todos los ciudadanos honrados con resoluciones severas que mantengan la seguridad de personas y haciendas.

En su virtud, y para que las leyes sean por todos escrupulosamente respetadas, recomiendo á V. S. con el mayor encarecimiento que tenga muy en cuenta las prevenciones siguientes:

1.º Proceda V. S. á verificar un escrupuloso examen de todas las Asociaciones constituidas en esa provincia, cualquiera que sea su objeto, y muy especialmente de las que se relacionen con las clases obreras, y resuelva la suspensión de las que no estén constituidas con arreglo á la ley de Asociaciones y en los términos que establecen los artículos 12 y 13 de la misma.

2.º Revise V. S. todos los expedientes relativos á dichas Asociaciones para comprobar si se observan los preceptos legales y particularmente los comprendidos en los artículos 4.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 de la ley citada, é imponga, en su caso, las multas que determina el último párrafo del art. 10 por la inobservancia de las formalidades prevenidas.

3.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 de la misma ley, disponga V. S. en los casos que lo considere conveniente que delegados de su autoridad se personen oportunamente en los domicilios de las asociaciones para inquirir si por los actos de las mismas, ó con ocasión ó bajo pretexto de su existencia, se infringe la ley ó se comete alguno de los delitos definidos en el Código penal.

4.º De igual modo ha de cuidar V. S. de impedir que las asociaciones se ocupen en objeto distinto del marcado taxativamente en sus respectivos reglamentos; y en el caso de que por sus acuerdos, por sus actos ó manifestaciones hubiere motivo fundado para presumir su existencia contraria á la moral pública, proceda V. S. á su inmediata suspensión en los términos y forma que establece el art. 12, teniendo al efecto en cuenta el concepto de la moral pública que se define en la sentencia del Tribunal Supremo fecha 28 de Enero de 1884, según la cual «la Asociación fundada en la anarquía y el colectivismo con el propósito de emprender y sostener la lucha del trabajo contra el capital, y de los trabajadores contra la burguesía, es contraria á la moral pública, pues contradice la autoridad y la propiedad industrial».

Sin perjuicio de la suspensión, que habrá de dictarse por la autoridad judicial, procede también, como medida gubernativa, la aplicación del art. 22 de la ley Provincial, para corregir las faltas á la moral pública.

5.º Tan pronto como haya terminado la revisión de las Asociaciones constituidas para conseguir que todas ellas funcionen dentro de la legalidad existente, remita V. S. á este ministerio una sucinta Memoria dando á conocer detalladamente la realización de un servicio que debe estimar, para estos efectos, de atención preferente y grande importancia.

6.º Tenga V. S. especial cuidado de que los delegados de su autoridad que asistan á las reuniones públicas, con arreglo á lo preceptuado en el art. 4.º de la ley de 15 de Junio de 1880, observen con gran escrupulosidad lo que prescribe el art. 3.º de la misma ley, haciéndoles responsables de cualquier tolerancia, negligencia ó debilidad en este punto.

Para el mejor acierto en el servicio de que se trata, la designación de estos delegados debe recaer en funcionarios de reconocida competencia en Derecho penal y de criterio bastante para distinguir la línea divisoria que separa lo lícito de lo que no lo sea en los actos de la reunion.

7.º Dada la naturaleza de la policía gubernativa y su marcado carácter de justicia preventiva en el ejercicio de muchas de sus funciones, mantenga V. S. en esta materia perfecto acuerdo con la autoridad judicial y recurra al ministerio fiscal siempre que las circunstancias lo aconsejen, para que, annados los esfuerzos de todos, sea el resultado tan satisfactorio como se pretende para la tranquilidad pública.

8.º Cuanto á las manifestaciones públicas, acto que se deriva del derecho de reunion observe V. S. la práctica de cuantas disposiciones están prevenidas en la circular de este Ministerio, fecha 22 de Abril de 1891.

9.º Encarezco á V. S. también la necesidad de que exista la más perfecta inteligencia entre V. S. y la autoridad militar para el caso de que se altere el orden por masas tumultuarias, cuya represión exija el concurso

de la fuerza del ejército en armonia con lo preceptuado en el art. 21 de la ley Provincial; y en cuanto á los efectos de la resignacion del mando, llegado que sea el momento oportuno, tenga V. S. presente la circular de 10 de Agosto de 1885, expedida por este Ministerio, en la cual se determina el procedimiento y la legislación aplicables, como tambien lo preceptuado en el art. 237 del Código de Justicia militar, procediendo en toda ocasion de acuerdo con dichas Autoridades.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á usía muchos años. Madrid 6 de Abril de 1892.—*Eduayen.*»

COMENTARIOS A LA PRENSA

De poco tiempo á esta parte *El Demócrata* siente irresistibles aficiones á la política demoleadora.

Ahora la emprende con la administración de justicia, y exclama:

«Se trata de una institución inmutable y hasta inviolable.

Contra los Gobiernos está la prensa, están las Cortes y están otros muchos elementos, que no hay para qué mencionar.

Contra los tribunales de justicia no hay nada. ¡Ay del que se atreva á combatir, ni á examinar sus torpezas ó sus arbitrariedades!»

Tranquílcese *El Demócrata*: por el camino que vamos, también se hará pedazos ese prestigio.

Y con ciertas predicaciones no tardaremos en envidiar la suerte del pueblo marroquí.

Con mejor sentido que sus otros colegas en ministerialismo, *La Epoca* se limita á decir lo siguiente acerca del plan de ingresos de la comisión general de presupuestos:

«Lo que no se puede negar es que el Gobierno procede sinceramente, que busca con diligente celo la manera de extinguir el déficit y de normalizar la Hacienda, y que en este patriótico designio, y en el de hacer mucha administración y poca política, todos los partidos deben ayudarle.»

Ese ha sido siempre nuestro criterio: mucha administración y poca política.

Y todo lo que no sea eso, es música celestial.

E improvisar docena y media de millones de superavit, es tocar el violón á grande orquesta.

El Motín, periódico republicano, ha averiguado ya lo que pasará cuando el Sr. Salmeron tome asiento en las Cortes:

«Pronunciará un discurso monumental contra la monarquía; un monárquico le replicará poniendo como nueva á la república; habrá aquello de «más eres tú»; recibirá unos cuantos telegramas de felicitación, y pare usted de contar.»

Y ¿qué ocurrirá?

Que al día siguiente, como dice también aquel periódico, saldrá el sol en el preciso segundo que le ordene el almanaque, y se leerá en los periódicos lo consabido: «orador eminente, gloria de la tribuna, frase escultural, dardos certeros, palabra acerada, y lo grandioso, y lo sublime,» etc.; toda la bisutería encomiástica.

A pesar de lo cual, los republicanos seguirán tan desunidos como antes.

El turno pacífico de los gobernadores civiles.

Dice *El Correo*, y tiene razón, que nada perturba tanto la política como el deseo de ciertas personas de alcanzar puestos

de importancia para servirlos dos años y poderse después jubilar, tomando como sueldo regulador el que la casualidad y la bondad de algún santón político pusiera á su disposición, y añade:

«Desde hace algún tiempo los militares y catedráticos sienten más apego á la política, porque logrando el bello ideal de ser gobernadores, pueden afianzar una renta vitalicia muy decente.»

Treinta y seis mil reales anuales, por no hacer nada.

Merece ser tenida muy en cuenta la observación del colega.

Porque por ese camino, el ejército se va á quedar sin oficiales y la Universidad sin catedráticos.

Propone *El Resumen* que, en vez de suprimir por economía el Consejo de Estado, se varíe su organización, disponiendo que le contituyan todos los exministros, sin más sueldo que el de sus cesantías.

Y dice:

«Cuanto mayor sea el número de los individuos del Consejo y mayor la diversidad de opiniones políticas entre ellos, más garantías ofrecerá como consultivo.

El Consejo de Estado no es ahora sino un organismo eminentemente político, y hasta puede decirse que un organismo de partido. Constituyéndolo en la forma que proponemos, sería un gran cuerpo nacional, con todos los caracteres de independencia, de rectitud y de ilustración que cabe lograr en España.»

Solo nos ocurre una objeción.

Que como el Consejo de Estado no tiene más objeto que servir de pantalla legal á los caprichos de los Gobiernos, para negar ó conceder, según su deseo, eludiendo responsabilidades, no tiene razón de ser en cuanto se altere su actual forma.

Por eso nosotros le suprimiríamos de raíz.

Los ministeriales se muestran complacidos y satisfechos por el superavit de veinte millones de pesetas que ofrece la comisión general de presupuestos.

Y como los fusionistas procuran amargar esa alegría, dice *El Clamor*:

«La oposición de los fusionistas obedece pura y simplemente al despecho que les ha producido el ver cómo los ministeriales trabajan para confeccionar una obra financiera seria y sujeta á la realidad.»

Pues no lo parece.

Porque no es serio, cuando se sabe positivamente que hay sesenta millones de déficit, confeccionar el presupuesto con veinte millones de superavit.

Así como nos pareció absurdo el proyecto de economías de los fusionistas, nos parece impropio el de ingresos de los ministeriales.

La verdad por delante.

Gacetilla

Hermosa aceptación ha obtenido en España el bonito y grande Calendario Indicador Perpetuo con esferas móviles y blok. Primero hoy entre los adelantos conocidos, puesto que hace 20 días se concluyeron.

Complaciendo á todos y á costa de grandes sacrificios, se ha hecho nueva tirada: por esto avisamos á nuestros suscriptores y lectores e an hoy nuestro anuncio titulado *Durante* do el mes de Abril, etc., puesto que ya no es posible dar más plazo. Tenemos depósito en Madrid.

PAUL Y ANGULO

EL EPILOGO DE SU VIDA

Paul y Angulo en París.—Su estancia en el Grand Hotel.—Viaje a Bélgica.—Abuso de las bebidas.—Su agitación y el asesinato de Prim.—Su eterna conversacion.—Aislamiento.—Memorias.—La morfina.—Cambio de domicilio.—Los últimos momentos.—Sin nacionalidad.—El entierro.

Victima de una congestión pulmonar producida á consecuencia de un enfriamiento, ha fallecido en París el famoso revolucionario Paul y Angulo.

Estaba en París desde hace dos meses. Se hospedó primero en el Gran Hotel, donde enfermó, trasladándose después á la casa donde ha fallecido.

Ni en el consulado español ni en el argentino, han podido reconocer la identidad del cadáver.

Faltan papeles legales y la declaración del registro civil la hicieron Naquet y Grand-sague.

A nuestro estimado colega *El Imparcial* telegrafian desde París los siguientes detalles de su muerte:

«La estancia de Paul y Angulo en esta capital era conocida de pocas personas, á consecuencia del aislamiento en que vivía el célebre agitador español.

Este llegó á París en los comienzos del mes de Enero último, y se alojó en el Grand Hotel, donde ocupaba una habitación del piso cuarto, compuesta de dormitorio, gabinete de tocador y salón.

Pagaba sesenta francos diarios por ella.

En el mes de Marzo, juzgando la estancia poco ostentosa, pasó á otra del piso segundo, por la cual pagaba ochenta francos diarios.

Durante tres semanas estuvo ausente y las pasó en Bélgica.

No tengo noticia de que haya emprendido otra excursion al extranjero ó á los departamentos desde que se instaló en París.

Segun mis informaciones, Paul y Angulo comia muy poco; en cambio estaba bebiendo café y ginebra constantemente.

Vivía agitado por incesante excitación, y siempre que viajaba, cual si le persiguiera una idea fija, y le hubieran mortificado ciertas indicaciones, llevaba una colección de periódicos, en los cuales se defendía el asesinato del general Prim como conveniente para el desarrollo de la revolución española.

De la muerte del insigne general y político hablaba constantemente Paul y Angulo con los criados de la fonda, pues es de advertir que no le visitaba persona alguna española y extranjera, exceptuando á Roberto Methevn, rico argentino que no abandonaba un momento al antiguo director de *El Combate*, y con el cual debía tener éste negocios que le obligaron á venir á la capital de Francia.

Paul y Angulo no salía casi nunca de sus habitaciones, pasaba el día escribiendo en español, algunos han supuesto que memorias ó reseñas de los más importantes acontecimientos políticos en que fué actor ó testigo.

Abusaba también de las inyecciones de morfina, y comprendiendo que su salud estaba quebrantada gravemente, se decidió el 10 del mes actual á abandonar las habitaciones de la fonda, porque cierta noche en que padecía mortificantes alucinaciones, llamó en vano á los camareros agitando timbres y campanillas para que acudiesen en su auxilio.

Adoptada tal resolución, se trasladó á una habitación confortablemente amueblada de la casa número 390 de la rue Saint Honoré, inmediata á la Rue Royale.

Le costaba la habitación 600 francos mensuales.

En un principio acudieron á visitarle en ella varios periodistas franceses, para servirle de él, segun tengo entendido, en la propaganda emprendida en favor de la exposición que se organiza, á pretexto de celebrar el centenario de Colon, en los terrenos que ocupó Buffalo Bill.

Sin duda no se prestó Paul y Angulo á secundar los planes de los aludidos periodistas; éstos dejaron de visitarle, y solamente entraba en su morada el argentino Methevn.

Expiró el antiguo revolucionario en brazos de la portera, quien estaba sosteniéndole en el momento de hallarse sentado sobre un vaso, indispensable para todo enfermo.

Alguna persona, enterada de varios incidentes del asesinato del general Prim, deduce que este acontecimiento constituyó la pesadilla de Paul y Angulo en los últimos momentos de la existencia de éste.

El médico ha extendido una certificación, en la cual se consigna que el revolucionario ha muerto de congestión pulmonar y que era morfomano.

Su servidumbre se componía de una cocinera y una criada; hacia alardes de ser hombre adinerado.

Los consulados de España y de la República Argentina han suscitado dificultades para los preparativos del entierro, porque ninguno de ellos reconocía á Paul y Angulo como súbdito de su respectiva nacion.

Finalmente, el cónsul de la Argentina ha accedido á reconocer á Paul y Angulo como súbdito de la república americana, gracias á la intervencion y enérgicas excitaciones del senador Mr. Naquet, y mañana lunes será enterrado el cadáver del revolucionario español, á las tres y media de la tarde en el cementerio de Bagneux, es decir, en uno de los suburbios de París.

LOS ANARQUISTAS DE PARIS

Continúan las prisiones de anarquistas. Anteayer de madrugada se efectuaron nueve. En Roubaix ha sido preso el anarquista Boudel.

La policia ha arrancado pasquines rojos invitando á los obreros á apresurar la revolución social.

En Saint Etienne ha sido preso tambien Bertholat por anarquista.

Parece que anteayer se han encontrado varios papeles de los anarquistas, que descubren la organizacion de una federacion de anarquistas en Francia, compuesta de 300 comités provinciales y dirigida por un comité central que está en París.

Dicese que los anarquistas esperaban la ocasion de verificar un movimiento en las calles.

El Gobierno ha decidido prender á los miembros más influyentes de los comités.

Tambien se dice que los anarquistas preparan para el martes un golpe de mano en el Palacio de Justicia.

Se ha tomado este acuerdo en las recientes reuniones verificadas en las calles Reamur, Plaine y en Saint Denis.

Los anarquistas que no han sido arrestados por la policia se reunieron ayer para discurrir la conducta que han de observar con motivo del proceso de Ravachol.

Hasta ahora parece descartada la idea de intentar una explosion el día de la vista del proceso.

Crean los anarquistas que sería perjudicial para su compañero el volver á sembrar el pánico entre el público tanto más cuanto que la impresion producida por la explosion de Clichy durará mucho tiempo.

Dicen que se han desembarazado de la dinamita que les quedaba, dando por supuesto que Ravachol no será condenado. Si se le condena cambiarán de actitud tomando medidas extremas.

En este caso surgiría un accidente imprevisible el día de la vista; los anarquistas se limitan á anunciarlo sin explicar cuál pueda ser.

Tambien aseguran que Chamaurtin se retractará de sus confesiones. Tales son, por lo menos, mis informes que creo fidedignos.

RESOLUCIONES DE GUERRA

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* ha publicado las siguientes disposiciones:

Real orden destinando á los tenientes coroneles de caballería D. Clemente Alonso al regimiento reserva número 21, D. José Alonso de la Espina al regimiento de la Reina, D. Antonio Contreras á la Inspeccion general, don Elario Antino al regimiento de Numancia, D. José Herrando al de reserva número 11, D. José Pérez de Guzman al regimiento del Príncipe, D. Mariano Gomez al de Galicia, D. Alfredo Buch al regimiento reserva número 20; comandantes D. Luis Chapado al idem número 13; D. Manuel Expósito al id. número 8, D. Antonio de Arce á la remonta de Extremadura, D. José Domenech al regimiento de Santiago, D. José Manzano al de reserva número 17.

Otra concediendo la vuelta al servicio activo al médico primero D. Alfredo Ulloa y Riva, y la situacion de reemplazo con residencia en Tortosa, al médico segundo don José Plana Dorca.

Otra nombrando jefe del depósito de bandera y embarque para Ultramar de la Coruña al comandante de infantería D. Emilio Rodríguez Mieg.

Otra destinando al teniente coronel de ingenieros D. Salvador Bethencourt (de comandante de ingenieros de Las Palmas (Canarias); comandante D. José Saavedra á la comandancia de Bilbao; capitanes D. Juan Montero á la comandancia de Ceuta, D. Luis Durango á comandante de detall de la de Santa Cruz de Tenerife.

EXPERIENCIAS ELÉCTRICAS

Ha comenzado sus trabajos la comision oficial que el Gobierno habia concedido al teniente coronel de artillería D. Isidoro Cabanyes, para que desde esta corte pasara al castillo de Puntales de la ciudad de Cádiz, con el

fin de que en él hiciera extensas pruebas de la pila eléctrica de su invencion, destinada para la iluminacion de las plazas de guerra.

En la noche del 19 de este mes se han iniciado las experiencias en presencia del general gobernador militar de dicha plaza, al que acompañaban todos los jefes y oficiales de artillería residentes en la misma.

La pila, segun refiere un periódico, aun cuando consta de cuarenta elementos, solo treinta y dos descargaban sobre el proyector de luz, y á pesar de esto, desde Puntales se distinguian, con absoluta precision, todos los buques estacionados en la bahía, y se observaba como en pleno día á Puerto Real, Puerto de Santa María, Matagorda, Cortadura, Astilleros de Vea Murguía y talleres de la Traslántica, y se fijaba además con toda exactitud á San Fernando, distante siete kilómetros en linea recta.

Hasta hoy todas esas operaciones de alumbrado de la zona de accion de las piezas de artillería se han venido ejecutando por medio de aparatos especiales y complicados. Máquinas de vapor montadas en carruajes accionan generadores de electricidad, y la corriente eléctrica producida se utiliza en un proyector de luz.

Estos procedimientos suelen no resultar en los momentos más necesarios. Unas veces porque se entorpece cualquiera de los numerosos organismos del conjunto; y otras porque, dado el coste excesivo de estos aparatos (40.000 pesetas), se disponen de pocos de ellos. (En España hay dos). Aun cuando se aumentara el número, seguramente resultarían deficientes en momentos criticos, toda vez que su manejo requiere un magnifico carbon Cardiff, y además un excelente maquinista electricista, y agua muy pura. Por último, es indispensable para el transporte de estos aparatos cinco parejas de mulas y cinco conductores.

El Sr. Cabanyes viene poniendo desde hace muchos años tenaz empeño en simplificar un servicio que en los tiempos que corremos es de la más alta importancia, y á dicho fin ha propuesto una pila eléctrica de su invencion, sencilla, de fácil manejo, muy barata (3.000 pesetas), que reemplaza en absoluto á la máquina de vapor que servia para el proyector Mangin que antes se empleaba.

El uso de la bateria de pilas propuesto por el jefe citado que hoy se estudia en el fuerte de Puntales es tan sencillo, que en muy pocos días lo han puesto en marcha personas desconocedoras en absoluto del asunto. Una de las ventajas más salientes del sistema con las pilas es que en tres minutos se pone el conjunto en marcha, siendo así que para poner en marcha el proyector por el antiguo sistema de máquinas de vapor se requería por lo menos dos horas. Todo esto en la guerra es de una importancia suma.

En la pila del Sr. Cabanyes, nunca, jamás, puede ocurrir nada grave, pues á lo sumo quizás pueda inutilizarse un elemento, y en este caso se le retira de circuito, y con los 39 restantes se funciona admirablemente. Desgraciadamente no era así con el sistema de máquinas de vapor, pues al notarse un defecto, lo primero que precisa es parar la marcha; si la avería es leve, se remedia más ó menos pronto; pero si aquélla resulta grave, entonces es indispensable suspender su marcha, que muchas veces se dilata dias y semanas consecutivas.

Crónica oficial

Gaceta de Madrid

PRESIDENCIA.—Real decreto, fecha 18, declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el gobernador civil de Pontevedra y el juez de instrucción de Cambados.

ESTADO.—Cancillería.—Nota de la recepción por S. M. del ministro plenipotenciario de Suiza D. Emilio Welti.

GUERRA.—Real decreto, fecha 23, concediendo indulto de pena de muerte á Tomás Hernandez Lopez, condenado por delitos de robo en cuadrilla y asesinatos cometidos en la Isla de Cuba.

GOBERNACION.—Real decreto, fecha 16, autorizando al ministro, y en su nombre á la Direccion general de Comunicaciones, para proceder por administracion al establecimiento de las líneas telegráficas-telefónicas interurbanas de la zona Sudoeste de España, en la parte que comprende desde Madrid á Sevilla, Cádiz, Huelva y Málaga, cuyo presupuesto asciende á 91.320 pesetas, y cuya construcción se efectuará de manera que dichas líneas puedan utilizarse para la transmision simultánea telegráfica y telefónica.

ULTRAMAR.—Real decreto, fecha 22, jubilando á D. Pedro Diz Romero, jefe superior de Administracion, ministro cesante de la Sala de Filipinas y posesiones españolas del Golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.

FOMENTO.—Real orden, fecha 21, aprobando el reglamento para la organizacion y régimen de las Auxiliares en las escuelas de primera enseñanza.

—Real orden, fecha 7, dictando reglas para

la admision de solicitudes de certificados de marcas de fábrica ó de comercio.

PRESIDENCIA.—Real decreto resolviendo una instancia entre el gobernador de la provincia de Pontevedra y el juez de primera instancia de Cambados.

GOBERNACION.—La Real orden circular que en otro lugar publicamos.

Por telégrafo

Buenos Aires 24.—(Servicio especial de la Agencia Fabra).

Precio del oro en el día de ayer, 337.

Roma 24.—La prensa de oposicion sigue combatiendo rudamente la solucion que se ha dado á la crisis ministerial.

Pretende que el Gobierno será objeto de una ruda campaña parlamentaria, que provocará nuevamente la crisis ministerial.

Santa Cruz de Tenerife 24.—(Recibido por el cable de la compañía Nacional Española.)

Ayer, á las cuatro de la tarde, fondó en este puerto el yacht inglés *Cauruz*, y á las seis el vapor español de guerra, *Lepazpi*, conduciendo la guarnicion de Río de Oro.

Los enfermos y empleados de nuestro hospital Militar han recibido hoy la Comunión pasual, con asistencia de las autoridades militares de todas graduaciones, el alcalde y gran número de señoras y caballeros.

El edificio, que aún no está terminado por completo, será uno de los mejores de su clase. Hoy se hallaba lujosamente engalanado para el acto religioso, después del cual fueron obsequiados los concurrentes con un espléndido refresco por el director y demás empleados del Hospital.

Paris 24.—Segun el periódico *La Liberté*, en el ministerio de Marina se prepara actualmente un plan para marchar sobre Abomey, capital de Dahomey, y contra Behanzin. Aun no se han fijado las fuerzas necesarias y destinadas á operar en Guinea.

Noticias recibidas de Gieu dan cuenta de haber ocurrido un conflicto entre la gendarmería y los huelguistas, obstinados en que otros compañeros cesaran en su trabajo. Uno de los huelguistas ha sido preso.

Paris 24.—Obedeciendo órdenes enviadas desde París, las autoridades de San Quintin procedieron ayer al registro de 21 casas, ocupadas por anarquistas.

Diez de estos fueron detenidos en el acto y otros cinco lograron abandonar sus domicilios antes de la llegada de las autoridades.

Se han encontrado muchos documentos pero ninguna materia explosiva.

Paris 24.—Segun un despacho oficial de Hue (Annam) fechado ayer, el día 20 naufragó en el rio Clar una chalupa de las Mensajerías fluviales, pereciendo 30 tripulantes, incluso el capitán y 30 soldados.

Paris 24.—En las tres elecciones senatoriales verificadas hoy en los departamentos, han triunfado los tres candidatos republicanos.

Estos logran un voto más en la Cámara. El ex ministro Spuller ha sido elegido senador por Costa de Oro.

Paris 24.—El vicecónsul de Francia en Alep (Siria), atacado en su camino por bandidos, segun el telégrafo ha comunicado, pudo llegar sano y salvo á dicha poblacion.

Los bandidos son buscados activamente por la policia.

Paris 24.—El ministro de la Guerra señor Freycinet, ha regresado esta mañana de su visita de inspeccion á Lila, donde ha sido objeto de grandes manifestaciones de entusiasmo.

Paris 24.—El vicecónsul de Francia en Diarbkir, al dirigirse para tomar posesion de su puesto, fué asaltado por una partida de bandidos en el camino de Alexanderette á Alep.

Un individuo de su escolta resultó gravemente herido.

El embajador de Francia en Constantinopla al tener conocimiento del incidente, ha presentado la reclamacion correspondiente ante el gobierno de la Sublime Puerta.

Congreso de médicos forenses

Las sesiones celebradas diariamente por este Congreso adelantan en sus trabajos, habiendo discutido y aprobado los estatutos y reglamento de la Asociación Médico-Forense y auxiliares de administracion de justicia y penitenciaria, así como las bases necesarias al mejoramiento de la clase, hoy completamente separada de toda proteccion; atendido el cargo importantísimo de sus funciones, en cuanto que es el auxiliar más poderoso de la administracion de justicia.

En las discusiones habidas para la aprobacion de los trabajos presentados por las respectivas comisiones que fueron constituidas para la de estatutos y reglamento de Asociación por los Sres. Calvillo (de Cáceres), Solo (Badajoz), Veliola (de Valladolid).

Para la de bases, los Sres. Fernández (de Almería), Donis (Palencia), Menguillave (Burgos), Abad (Alicante), Soler (Barcelona), previa discusion sostenida en el primer extremo por los Sres. Arenas, Fernandez, Donis, Veli-

cia y Abad, fueron aprobados en totalidad los estatutos y reglamento de Asociación, y combatido el segundo extremo por los Sres. Arenas Calvillo y Banzo, contestados por la comisión, también fueron aprobados.

Acordóse el nombramiento de una comisión compuesta de los Sres. Lozano, Isasa y Fuentes, de Madrid; Donis, Fernandez, Jouve, Velicia, Soler, Calvillo, de provincias, subdividida en tres, para presentar las bases acordadas al señor ministro de Gracia y Justicia y Cuerpos Colegisladores, á fin de obtener su aprobación.

También se acordó el nombramiento de una comisión, compuesta de los Sres. Baura, Velicia, Donis, Fernandez y Abad, para saludar y ofrecer sus respetos, en representación del Congreso, al señor ministro y subsecretario de Gracia y Justicia, como jefes de la clase, interesándose en favor de ésta, habiendo sido recibido en el día de ayer la citada comisión en el ministerio y saliendo altamente satisfecha por la atención y cariño dispensados, tanto por el señor ministro como por el subsecretario, quienes, en principio, comprenden la justificada reclamación que es la aspiración de la clase médico forense.

El señor presidente del Congreso de forenses manifestó al mismo la necesidad que tenía de ausentarse, significando el sentimiento que le producía la separación de sus compañeros.

Crónica parlamentaria

SENADO

Se abre la sesión á las tres, bajo la presidencia del Sr. Martínez Campos, y se aprueba el acta de la del sábado.

El señor presidente da cuenta al Senado del fallecimiento del señor obispo de Zamora, y le dedica sentidas frases, recordando la vasta ilustración y las virtudes del ilustre prelado.

El señor ministro de la Gobernación habla en nombre del Gobierno, adhiriéndose á la manifestación del señor presidente.

El señor conde de Canga-Argüelles también pronuncia un breve y sentido discurso necrológico lamentando la muerte del prelado de Zamora, que es una gran pérdida para la Iglesia y para la patria.

El Senado acuerda conste en el acta por unanimidad el sentimiento de la Cámara.

El señor conde de Canga Argüelles dice que la manifestación verificada ayer á la llegada del Sr. Salmeron ocupando la vía pública numerosos grupos republicanos y contraria á la ley y prorrumpiendo vivas contrarios á las instituciones, cosa prohibida por el Código y que no debió consentir el Gobierno.

Yo, dijo, protesto contra esa manifestación, y á aquellos gritos subversivos opongo desde aquí el de ¡Viva la Monarquía!

El señor ministro de la Gobernación dice que ayer no hubo ninguna manifestación ni nadie pidió permiso para verificarla, porque si alguien lo hubiera pedido, habría sido regado.

El Gobierno no podía impedir que se reunieran algunos grupos para recibir al señor Salmeron, y á la conducta de las autoridades se debe que el acto terminara pacíficamente sin ningun resultado lamentable.

Y añade tranquilizándose S. S. que las leyes se cumplirán y nadie se meterá con S. S.

El Sr. Muro aplaude la conducta del Gobierno por su prudencia y tolerancia con los republicanos en el acto de ayer.

El señor conde de Canga Argüelles recuerda que la minoría, republicana estaba conforme, cuando se trató de los anarquistas en la necesidad de reformar la ley de asociaciones y cen-

sura la falta de autoridad en España que parece imitar á la República francesa.

El señor presidente le llama al orden. El señor ministro de la Gobernación repite que en nada se ha faltado á la ley.

Entrase en la orden del día, y habiendo retirado la Comisión el proyecto que se estaba discutiendo, se levantó la sesión.

Mañana no la habrá tampoco por falta de asuntos.

CONGRESO

Se abre la sesión á las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Pidal.

Se lee y aprueba el acta. El Sr. Ferratges presenta una exposición de Barcelona haciendo algunas consideraciones sobre los derechos reales.

El señor ministro de Ultramar dá lectura á los presupuestos de Puerto Rico.

El Sr. Villanueva censura á la Compañía Trasatlántica porque se niega al transporte de agardientes de 30 grados, cuando antes se habían transportado de 32.

El ministro de Ultramar contesta que no hay semejante cosa, ni nunca se han transportado agardientes de 30 grados, cuando menos de 32 por ser materias explosivas bajo la acción de una fuerte temperatura, y que la Compañía, por grandes razones de patriotismo y humanidad, no quiere poner en peligro la vida de los pasajeros y los buques.

Rectifican los Sres. Villanueva y ministro de Ultramar.

ORDEN DEL DIA

Presupuestos

Pónese á discusión el presupuesto del ministerio de Estado.

El Sr. Figueroa consume el primer turno en contra de la totalidad, empezando por ocuparse de los debates habidos en la subcomisión, del voto particular que firmaron algunos individuos de la misma, y de la transacción que hubo.

Pasa despues á ocuparse de las economías que pueden introducirse en este presupuesto, considerando excesivos los gastos del gabinete particular del ministro, los del cuerpo consular y los de la Obra Pia, y que en cambio, no se emplea la cantidad que debía emplearse en Marruecos.

El señor ministro de Gracia y Justicia dá lectura á un proyecto de ley reformando algunos artículos del Código de Comercio.

El Sr. Allende Salazar, de la comisión, contesta al Sr. Figueroa.

Empezó manifestando que aunque recusado por dicho señor diputado para que no tomase parte en este debate, manifiesta que en muchas legislaturas ha formado parte de la comisión general de Presupuestos, y ha tenido ocasión sobrada de estudiar con todo detenimiento el presupuesto de Estado, que en diferentes ocasiones ha combatido desde los bancos de la oposición.

Ocupase despues del voto particular del señor Garijo, que tanto ha gustado al Sr. Figueroa, y que ya en otra ocasión se demostró que eran verdaderos lirismos lo que proponía, manifestando que no pueden introducirse por ahora más economías en el cuerpo consular, ni en ninguna otra partida del presupuesto.

Hace presente que la actual organización del cuerpo consular, censurada por el diputado fusionista, se debe al señor marqués de la Vega de Armijo, lo mismo que las disposiciones referentes al ingreso de los agregados diplomáticos reformadas por el Sr. Moret.

Y termina ocupándose de los gastos de la Obra Pia, en los cuales no tiene para qué ocuparse el ministro.

Los Sres. Figueroa y Allende Salazar, rectifican brevemente.

El señor ministro de Estado interviene en

el debate para dar explicaciones detalladas relativas al ingreso de agregados en la carrera consular, manifestando que se ha limitado á seguir las reglas establecidas en el particular.

Trata despues de los servicios del ministerio de Estado, manifestando están mal dotados.

Rechaza despues los cargos que se le han dirigido por no haberse hecho el tratado con Francia, defendiendo al señor duque de Mandas por la conducta seguida en este asunto.

Manifiesta que no es exacto no se haya atendido á los misioneros de Marruecos, pues ha sido el ministro que más ha favorecido estas misiones.

Trata despues de los gastos de la Obra Pia, y de lo que ha hecho en los asuntos de Marruecos.

Y termina manifestando que entre la comisión y el ministro no ha habido disenti-

miento. El Sr. Figueroa rectificó nuevamente para decir que el ministro de Estado tiene la culpa que en la actualidad no haya tratado de comercio de Francia.

El señor ministro de Estado rectifico manifestando que cuando quieran las oposiciones pueden plantear un debate sobre este punto, siendo toda la responsabilidad de las mismas minorías.

El Sr. Osma habla para alusiones, manifestando que cuando firmó el dictamen creyó era aquello lo lógico y justo; despues de la discusión en el seno de la subcomisión se ha demostrado cuáles eran las cifras verdad del presupuesto de Estado, y termina manifestando que no reconoce en el Sr. Figueroa la autoridad bastante para dirigir su conciencia política.

Usan también de la palabra para alusiones los señores conde de la Corzana, Aparicio y Domínguez Pascual.

Boletín comercial

ULTIMAS TRANSACCIONES

Villarcayo (Burgos).—Trigo superior a 48 reales fanega; id. alaga a 47; id. rojo a 44; idem comun a 42; maíz a 34; centeno a 34 cebada a 28; yeros a 38; lentejas a 64; alubias a 68 avena a 17 garbanzos superiores a 150; id. regulares a 120; id. medianos a 100 habas a 38 muelas a 58; guisantes a 80; harina de 1.^a a 15 rs. arroba; id. de 2.^a a 14; id. de 3.^a a 12; salvado de 1.^a a 11 rs. fanega; id. de 2.^a a 10; id. de 3.^a a 9; id. cascarrilla a 0; patatas a 3 rs. arroba; aceite a 60 rs. arroba; vino blanco a 20 rs. cántaro; id. tinto a 48; vinagre a 16.

Herrera del Rio Pisuerga (Palencia).—Trigo a 45/50 rs. fag; centeno a 29; cebada de 24 a 25; yeros de 35 a 33; lentejas a 44; alubias a 120; avena a 14; garbanzos superiores a 140. idem regulares a 100; idem medianos a 90; muelas a 48; harinas de primera a 17 rs. arroba; de segunda a 16; de tercera a 15; salvado de primera a 8 rs. arroba; de segunda a 7/50; de tercera a 7; echaduras a 10; algarrobas a 28; habas a 38; patatas a 3 rs. arroba; aceite a 00; bueyes de labor a 1200 rs. cabeza; novillos de 3 años a 940; añojos y añojas a 620; lana blanca fina a 48 id. basia a 44.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).—Trigo: corriente a 45; centeno a 28; algarrobas a 22; Harinas de primera a 17rs. la arroba; de segunda a 16; de tercera a 15; hay ofertas de trigo a 45 reales fanega.

Valencia de Don Juan (León).—La cosecha se presenta buena.

Los ojos de Exili brillaron con una alegría infernal.

—Veremos ahora, caballero, si faltas á tu promesa.

Dijo, y sentándose en la cama, tomó con mano firme el vaso que contenía el terrible narcótico, se lo llevó á los labios y cayó sin sentido.

Aquella misma noche, á la hora de la primera ronda, el cirujano certificaba la muerte del viejo prisionero italiano.

El Mayor general dió las órdenes para que se le enterrase al día siguiente.

Una sola persona le lloró: el honrado carcelero, el cual compró un cirio y lo encendió piadosamente junto á la cama del muerto.

Tiempo bueno por el día, pero las noches frías.

Los precios en alza en el trigo.

Pocos vendedores.

Las existencias van escaseando.

En vinos tintos se ha efectuado la venta de 300 cántaros á 10 reales.

Existencias de este liquido en esta localidad quedan para el consumo y bastantes en los pueblos inmediatos apesar del movimiento que se nota.

Trigo 43; cebada de 19 a 20 id; centeno a 30; garbanzos de 75 a 120 id. id; habas de 60 a 61; muelas a 50 reales fanega; harina de primera a 18 rs. arroba; de segunda a 16; de tercera a 13; salvado de primera a 10 rs. fanega.

BOLSA

Cotización oficial 25 de Abril de 1892

FONDOS PÚBLICOS	Ultimo precio	ALZA	BAJA
4 por 100 al contado.....	84 45	»	10
— fin de mes ...	84 30	»	5
— pequeños.....	86 65	»	1 85
4 por 100 exterior.....	69 20	20	»
4 amortizable al contado..	76 80	05	»
— pequeños.....	77 15	»	10
Billetes de Cuba: 1888....	102 75	25	»
Id. Hipotecarios de id 1890	93 50	»	»
— Id. cedr. 5 0/0.....	00 00	»	»
Banco de España: acciones	340 00	»	»
— Id cedr. 4 0/0.....	00 00	»	»
— Obliga. 5 0/0.....	00 00	00	»
C.ª de Tabacos: acciones..	00 00	»	»
COTIZACIÓN DE PARÍS			
4 por 100 exterior.....	00 00	»	»
3 por 100 francés.....	00 00	»	»
Norte.....	000 00	»	»
Mediodía.....	000 00	»	»
Rio Tinto.....	000 00	»	»
Tharsis.....	000 00	»	»
Precio oro, B. Aires.....	000 00	»	»

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—Funcion 160 de abono.—Turno 1.º par.—A las ocho y media.—Judit de Welp.—Las codornices.

PRINCESA.—11 de abono.—Turno impar.—A las ocho y media.—Las vengadoras.—Pelaez.

FRINCEPE ALFONSO.—Se anunciará por carteles.

LARA.—S.ª serie.—Turno 1.º impar.—A las ocho y media.—Por unos dias.—Las recomendaciones.—La mujer de papá.—(Segundo acto de la misma.)

APOLO.—A las ocho y media.—Panorama nacional.—La fuente de los mila gros.—El chaleco blanco.—Los aparecidos.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—El año pasado por agua.—Cómo está la sociedad.—Chateau Margaux.—El señor Juan de las Viñas ó los presupuestos de Villa Anémica.

GRAN CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media de la noche.—2.ª soirée fashionable.—Gran gala y programa especial.—2.ª presentación de la distinguida amazona Baronesa de Rahden.

GRAN CIRCO DE COLON.—A las ocho y tres cuartos.—Grandes ejercicios por la compañía que dirige doña Micaela R. Alegria.—Debut de los excéntricos clowns musicales Ferrero y Peroni.

Entrada general 50 céntimos.

JAI-ALAI DE MADRID.—A las cinco y cuarto de la tarde.—Gran partido de pelota á cesta entre cuatro afamados pelotaris.

LOS AMORES (37)

DE

UNA ENVENENADORA

NOVELA POR

EMILIO GABORIAU

VERSIÓN ESPAÑOLA DE

ANTONIO SENDRAS Y BURÍN

un soldado que avise á mi mujer que quiero hablarla: vendrá en seguida, le daré el encargo y antes de una hora me traerá la respuesta que deseáis.

—Gracias, amigo mío—dijo el italiano visiblemente emocionado—gracias. Endulzaréis así los últimos instantes de un moribundo.

—¡Ah, señor! Siento no poder hacer más que esto; pero soy un desgraciado.

—¿Qué caso no estás contento con ves-

tra suerte, siendo empleado de una fortaleza Real?

—Si no tuviese mujer ó hijos, hace tiempo que hubiera dado al demonio este manojo de llaves.

—¿Y qué hubierais hecho?

—Muy poca cosa, porque ¡quién iba á emplear á un carcelero de la Bastilla! ¡Ah, si yo tuviera protectores!

—¿Luego teneis alguna aspiración?

—Sí; quisiera ser carcelero del Chatelet. Ese sí que es un buen destino; buena paga y provechos; y eso sin contar con que allí no se está preso; se puede entrar y salir y gastarse algo con los amigos.

—Pues bien, valiente, además de médico soy un poco profeta, y os anuncio que de aquí á tres meses vuestro sueño será una realidad.

—D os os oiga, señor. Ahora voy á cumplir vuestro encargo.

—Con febril impaciencia esperó el italiano la vuelta de aquel hombre. Al fin, cuando sonaban las seis, se entreabrió la puerta del calabozo, y asomando por ella la cabeza el carcelero, dijo:

—Señor, se ha encontrado á esa persona!

—Y salió corriendo en seguida, como si temiese ser sorprendido.

AVISO

Las **Pildoras Purgativas LE ROY**

Conviene á todas las edades y á todos los temperamentos.

Farmacia COTTIN, Yerno de LE ROY, 51, rue de Seine, PARIS



El Frasco Grande **5 fr.**
El Frasco Pequeño **1'50**

Un Compendio de instrucciones acompaña á cada Frasco.

INSTITUTO DE FRANCIA — ACADEMIA DE CIENCIAS
Premio Barbier á C. TANRET
Por el descubrimiento de la **PELLETIERINA** y de la **ERGOTININA**

PELLETIERINA TANRET

Principio activo de la corteza de raíces de granado, es el remedio contra la ténia, el mas eficaz y el mas fácil de tomar.

La Pelletierina Tanret solo se vende en dosis preparadas para adultos.

A fin de evitar falsificaciones, exigir siempre el sello del inventor.

Venta por mayor para España y Colonias: en Madrid, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31
Por menor, 42 Rs — PARIS: 64, rue Bassin-de-Rempart

VULGARISATION DES SCIENCES NATURELLES
Boulevard Médical des Familles
10 cent.
L'HYGIENE POUR TOUS
Avis: 10 cent. par an
Aliment: 10 cent. par an
FELIX BREKHO
20, Passage Saunier, 20, PARIS

EL DEBE Y HABER DE LA NACION

Folleto con los tratados de comercio, circulación monetaria, balanza mercantil, presupuestos, cuentas, déficits, deuda é intereses desde 1845 á 1891, por D. Juan de Dios Blas. Venta, librerías Fé y San Martín y casa del autor,
Humilladero, 19, bazar, á 1'50 pesetas

MATIAS LOPEZ
MADRID—ESCORIAL

Los Chocolates, Cafés y Sopas Coloniales de esta casa, son los mejores que se presentan en los mercados.—Premiados con 40 medallas. De venta en todos los establecimientos de Ultramarinos de España.—Oficinas: Palma Alta, 8.
Depósito Central: Montera, 25.

ASTILLERO, DIQUE Y TALLERES
DE VEA-MURGUÍA HERMANOS
EN CADIZ

Construcción y reparación de buques.—Fundición de metales para toda clase de construcciones.

A. PASTOR

DENTISTA DE S. M.

Este acreditado profesor acaba de regresar de su viaje del extranjero, y ha trasladado sus dos gabinetes de la Carrera de San Jerónimo números 3 y 22, al número 60, primero, de la calle de Alcalá, donde vive y sigue practicando toda clase de operaciones dentarias.

El Sr. Pastor manifiesta á sus clientes y al público, que nada tiene que ver con el que habita en su antigua casa.

A. PASTOR
DENTISTA DE S. M.
60, CALLE DE ALCALA, 60

DURANTE TODO EL MES DE ABRIL Y HASTA EL 12 DE MAYO DE 1892

todos nuestros suscriptores y lectores pueden recoger el magnífico **Calendario Indicador Perpetuo**, de esferas móviles y con blok (Taco)

LEÁSE DETENIDAMENTE ESTE ANUNCIO para evitar reclamaciones, pasada la fecha que anotamos, pues nos sería imposible el entregar más Calendarios. **HACE 20 días** que los Calendarios se han concluido, y en vista de que son muchos los suscriptores y lectores de toda la península de España que alegando varias causas no se acordaron de recoger este Calendario y que los Sres. E. Sanz y Compañía recibían cada día cartas suplicándoles un nuevo plazo ó si podían hacer pedidos etc. etc. Aunque se ha hecho una nueva tirada de esferas y ya conocido Calendario, hay que tener presente que se fija un número determinado para España; por lo tanto, este corto número que para complacer á los que podamos, podemos disponer, téngase presente que desde hoy hasta el **12 de Mayo próximo** todos nuestros suscriptores y lectores que no hayan podido recogerlo, irán precisamente y directamente los pedidos á los representantes de la Prensa Asociada Sres. E. Sanz y Compañía, calle de Aribau, núm. 54 (casa chafá) Barcelona, remitiéndole cuatro pesetas por cada Calendario en letra de fácil cobro de Giro-mútuo ó sellos de correos, (si son sellos es prudente certificar la carta) y desde el taller especial de Barcelona, se le remitirá el elegante **Calendario Indicador Perpetuo** dentro de una grande y fuerte caja de cartón libre de todo gasto y certificado hasta su domicilio sea en cualquier punto de España, para es o suplicamos que al hacer el pedido pongan bien claro el nombre, dirección, pueblo, ciudad, provincia, etc., de cada uno de nuestros suscriptores y lectores. Bajo ningún concepto será servido ningún pedido que se haga después del día 12 de Mayo 1892, ni admitiremos reclamaciones, pues es imposible hacer nueva tirada por el gran número que habría que hacer y su mucho coste.

No importa que nuestros suscriptores y lectores adquieran el Calendario en fecha avanzada del año, pues como es Perpetuo siempre queda par los años sucesivos el cambiar el blok en tamaño más grande ó como se quiera, puesto que así figura las señales á la cabecera del elegante Calendario. **Debe precisamente recogerse en este tiempo, puesto que nos es imposible darle el año que viene**. No deseamos hacer muy extenso este anuncio, pues de anotar aquí toda la relación sería prolijo, pues todo el mundo lo conoce; solo diremos que este grande y hermoso **Calendario Indicador Perpetuo** se compone de 32 piezas, y seis bonitos colores combinados y mide 49 centímetros de alto por 24 de ancho.

Advertimos que con este artístico y grande calendario por la esfera móvil ó sea la rueda y las dos casillas que dice «Tabla de los años» y Tabla que indica los días, etc., las dos combinadas se puede saber el día en que sucedió algún acontecimiento como el nacimiento, matrimonio, ó la muerte de una persona querida y el día de la semana en que nació uno ó la persona que se desea, etc., etc., no solo de este siglo sino de los pasados y venideros, puesto que este Calendario puede servir desde el año 1800 ya pasado hasta el 2200 venidero.

ÚLTIMO CUPÓN DE ADMINISTRACIÓN N.º

CALENDARIO INDICADOR PERPÉTUO

Vale por

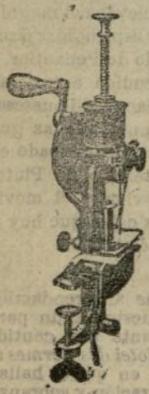
En Madrid puede recogerse entregándose á la mano en el acto.
Administración del periódico *Las Ocurrencias*.
Plaza de Antón Martín, núm. 42, pral.—Madrid.

Vale hasta el día 12 de Mayo de 1892

EL POPULAR MADRID 4 PESETAS

ADVERTENCIA No se remitirá ningún Calendario ni se entregará sin que al pedido se acompañe su importe de cuatro pesetas, tanto en Madrid como fuera, siendo indispensable el entregar este cupón. Téngase muy presente, que en Madrid puede entregarse en el acto á la mano en la Administración del periódico *Las Ocurrencias*, Plaza de Antón Martín, núm. 42; pero á los que se les tenga que mandar fuera de Madrid, tendrán que dirigirse á los Sres. E. Sanz y C.ª, Barcelona, como ya indicamos.

El despacho se efectuará por riguroso turno y suplicamos no hagan reclamaciones escribiendo cartas, pues es imposible cumplirlo todo en un día por más que hacemos los posibles por complacer á todos, con la prontitud que deseáramos.



LA MOLDACOT

MAQUINA DE COSER perfeccionada para familia; la mejor, la más práctica, la más manuable y la más barata de todas las máquinas de coser.

Precio de cada máquina con todos sus accesorios: **16 PESETAS**

Acompañando á los pedidos 4 pesetas más, se remite franco de porte por ferrocarril en gran velocidad á la estación que se designe.—Dirigir los pedidos, acompañados de libranza ó letra de fácil cobro, á la Agencia Mercantil, Ronda de San Pedro, 34, Barcelona.

Ayuntamiento de Madrid

EL EXTRACTO COMPUESTO DE **Zarzaparrilla del Dr. Ayer**



MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

Cura radicalmente la escrófula, herpes, erupciones, llagas, enfermedades humorales y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean. Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada á tiempo y con constancia, evita los ataques apopléticos y todas las enfermedades que tienen su origen en la fuerza y superabundancia de la sangre. Los increíbles pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparado por el DR. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., E. U. A.
Agentes Generales para España, **VILANOVA HERMANOS y CA.**, Barcelona.